ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 2025-294 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-23, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto mediante Resolución No. 256 de 2025 del 14 de agosto de 2025 ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SU-2025-23** cuyo objeto es:" El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SU-2025-23**, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivos y en el cronograma establecido para el proceso.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SU-2025-23**, llegada la fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, siendo las ocho (09:00 am) de la mañana del día veintiuno (21) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se presentaron tres (03) propuestas , a saber:

Proponente: (P.01) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. con NIT. 900968536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR con cedula de ciudadanía No. 98378905.

Proponente: (P.02) MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO con c.c. 1.085.262.713-7 con Establecimiento de Comercio TURBO ALMACEN Y TALLER

Proponente: (P.03) MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821

Que el día veinticinco (25) del agosto de 2025, se emitió el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, de este se corrió su correspondiente traslado a los proponentes mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de que se realice observaciones al mismo y de igual manera su correspondiente subsanación.

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 2025-294 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-23, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

Que los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y observaciones al mismo, con la cual la Administración Municipal, realizo su correspondiente revisión y respuesta a cada una de las observaciones que se presentaron a dicho informe y documentación que se encuentra debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Publico (SECOP II).

Que el día segundo (02) de septiembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II), el listado definitivo de habilitados, en la cual se encontraban habilitados:

Proponente: (P.01) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. con NIT. 900968536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR con cedula de ciudadanía No. 98378905. **HABILITADO**

Proponente: (P.02) MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO con c.c. 1.085.262.713-7 con Establecimiento de Comercio TURBO ALMACEN Y TALLER **HABILITADO**

Proponente: (P.03) MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821 **HABILITADO**

Que, llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, el tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), se inició la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, en la cual se puso en consideración de los miembros del comité el listado de habilitados actualizado:

Proponente: (P.01) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. con NIT. 900968536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR con cedula de ciudadanía No. 98378905. **HABILITADO**

Proponente: (P.02) MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO con c.c. 1.085.262.713-7 con Establecimiento de Comercio TURBO ALMACEN Y TALLER **HABILITADO**

Proponente: (P.03) MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821 **HABILITADO**

Que se dio apertura a los sobres presentados en la plataforma SECOP II con la oferta inicial de precio y se comunicó a los participantes la menor de ellas.

Que al momento de revisión de los ITEMS de las ofertas económicas de cada uno de los proponentes, en donde se compararon los valores presentados por estos y los precios unitarios determinados por la administración, se evidenció que las ofertas presentadas por los proponentes cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo cual fueron aprobadas.

Que una vez realizada la apertura del SOBRE ECONOMICO de las propuestas habilitadas, los valores fueron los siguientes:

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 2025-294 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-23, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00

Que la Administración Municipal en aplicación de la guía proferida por Colombia Compra Eficiente para la evaluación de presuntos precios artificialmente bajos, aplicó la formula en ella establecida para determinar cuáles de las ofertas y lances deben justificar dichos valores:

PRESUPUESTO OFICIAL		% DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	20%
$ 85.024.000,00		$ 68.019.200,00	$ 17.004.800,00

Que la Administración Municipal informa a los proponentes que, como la oferta de menor valor presentada se encuentra en el límite del precio artificialmente bajo, los lances que se realicen en aplicación a la formula establecida en la guía de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de precios artificialmente bajos, tendrán que justificar y sustentar con prueba sumario el valor ofertado.

Que, en ese orden de ideas, se les hizo entrega a los proponentes habilitados de los formularios, explicándoles que consignaran únicamente el precio ofertado de conformidad con el porcentaje establecido para los lances en el Pliego de Condiciones Definitivo o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Que se les otorgó el término común de TRES (03) MINUTOS para que hagan sus lances utilizando los formularios suministrados. Se recogen los formularios de todos los participantes y se registraron los lances ordenándolos descendentemente, tal y como consta en el formato de Relación de Lances, así:

Que en medio de la puja se realizaron TRES (03) lances por los proponentes habilitados, frente a los cuales, el primer lance válido se efectuó por tres (03) proponentes, de acuerdo con el siguiente orden:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 1	ESTADO
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00	$ 66.600.000,00	ACEPTADO
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00	$ 65.968.480,00	ACEPTADO
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00	$ 61.000.000,00	ACEPTADO

Que, para el segundo lance, se efectuó de la siguiente manera, dos lances validos (02), a excepción del oferente M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S. que no presenta lance.

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 2025-294 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-23, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 2	ESTADO
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00	no lance	RECHAZADO
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00	$ 58.666.560,00	ACEPTADO
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00	$ 57.950.000,00	ACEPTADO

Que, para el tercer lance, se efectuó de la siguiente manera, un lance valido (01), El oferente MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO no presenta lance.

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 3	ESTADO
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00	no lance	RECHAZADO
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00	no lance	RECHAZADO
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00	$ 55.000.000,00	ACEPTADO

Que dentro de la audiencia de subasta se notificó por estrados a los proponentes que presentaron lances válidos y que incurrieron en una oferta con supuestos precios artificialmente bajos, a saber:

1. **Proponente: (P.01)** M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. con NIT. 900968536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR con cedula de ciudadanía No. 98378905.

2. **Proponente: (P.02)** MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO con c.c. 1.085.262.713-7 con Establecimiento de Comercio TURBO ALMACEN Y TALLER

3. **Proponente: (P.03)** MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821

Que bajo este entendido, el Comité Asesor Evaluador estimó que, con respecto a las propuestas presentadas por todos los proponentes habilitados en el último lance realizado por ellos, **SI REQUIEREN JUSTIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** para que, la Secretaría de Infraestructura y valorización como parte técnica del proceso realice el correspondiente estudio, y en ese orden, se otorgue traslado de un día hábil para que los proponentes presenten soportes a su oferta económica, lo cual fue notificado por estrados en Audiencia.

Que por lo tanto, se estimó que dentro del día hábil siguiente, es decir hasta el jueves cuatro (04) de septiembre del año en curso, hasta las 11:59 pm los proponentes debían presentar la justificación de un supuesto precio artificialmente bajo a través de la plataforma SECOP II.

Que razón por la cual, la Directora del Departamento de Contratación Pública del Municipio de Pasto teniendo en cuenta la recomendación realizada por el Comité Asesor Evaluador procedió a suspender la Audiencia de Subasta Inversa en cumplimiento de lo

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 2025-294 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-23, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).
establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, mediante Aviso No. 2 publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que día diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a través de la plataforma SECOP II se publicó AVISO No. 2 en el cual se informó que el día cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 A.M. se reanudara la Audiencia de Subasta Inversa Presencial en la Sala de Audiencia del Departamento Administrativo de Contratación Pública ubicado en Anganoy Los Rosales II.

Que llegada la fecha y hora para su reanudación se procedió a continuar con la Audiencia dentro del proceso SU-2025-23 en la cual la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública manifiesta que a través de la plataforma SECOP II los tres (03) proponentes requeridos allegaron documentos de justificación de precios artificialmente bajos, por tanto la secretaria de Infraestructura y valorización Municipal solicita se suspenda la audiencia con el fin de verificar una cotización puesto que ella se encontraba sin firma, en consecuente la Directora del Departamento de Contratación Pública, procedió a suspenderla para el mismo día a las 04:00pm.

Que, la Audiencia de Subasta Inversa fue reanudada el día once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las 04:30pm, en la cual la secretaria de la necesidad expuso el resultado de la evaluación de precios artificialmente bajos de la siguiente manera:

> De acuerdo con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en las cotizaciones allegadas por la señora María Alejandra Barrera Zambrano, así como surtida la evaluación de los documentos aportados en la etapa de subsanación, se concluye que los mismos cumplen con las exigencias del proceso de selección. En consecuencia, **se recomienda a la entidad contratante adelantar la contratación con la señora María Alejandra Barrera Zambrano**, por cuanto acredita las condiciones requeridas y da cumplimiento a los fines del presente procedimiento contractual.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 5° del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta con el lance más bajo presentada justifico en debida forma el precio artificialmente bajo, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SU-2025-23** cuyo objeto es:" El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052) al proponente: **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO identificada con C.C. 1.085.295.821** por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($196.418.850,00), EQUIVALENTE A 137,98 SMLMV, correspondientes al año 2025 con precios unitarios fijos por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 2025-294 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-23, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

Que la Dra. DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE, en calidad de delegada por el Alcalde Municipal para adjudicar en audiencia pública, manifiesta que una vez verificados los requisitos contractuales y agotadas todas las etapas del proceso, acoge favorablemente la recomendación realizada por el comité asesor evaluador y ADJUDICA el contrato proveniente del proceso SU-2025-23 cuyo objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052) al proponente: **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO identificada con C.C. 1.085.295.821** por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($196.418.850,00), EQUIVALENTE A 137.98 SMLMV, correspondientes al año 2025 con precios unitarios fijos por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SU-2025-17 cuyo objeto es: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO al suministro de repuestos, partes de computador, elementos de red de datos y otros insumos, para realizar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, para garantizar su correcto funcionamiento. (SG-SSI-PARTES) al proponente: MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821 por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($196.418.850,00)**, equivalente a 137,98 SMLMV_incluido IVA, con precios unitarios fijos por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 2025-294 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-23, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido en estrados, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto – Nariño, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Ximena Ordóñez Rosero
Abogada DACP